ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA FAMILIAR

D E C R E T O: N° 294

COIHUECO, 19 ENE. 2010

V I S T O S:

Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1-19.704, publicada en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo del 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El D.S. N° 2385 de fecha 20 de noviembre de 1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales.

Decreto Supremo N° 484 del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación de los artículos N° 21 y siguientes del Título IV del D.L. N° 3063.

Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, publica en el Diario Oficial de fecha 25 de Agosto del 2001.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud presentada por el interesado y documentación soportante
2.- Ord. N° 01 del 05-01-2010 de la Dirección de Obras Municipales.
3.- Resolución Exenta N° 126 del 13-01-2010 del Delegado Oficina Provincial de Ñuble, Servicio de Salud

D E C R E T O:

1.- Otórguese la Patente Comercial Microempresa Familiar de **"PROVISIONES POR MENOR"**, a nombre de **DOÑA SANDRA DE LAS MERCEDES SEPULVEDA MORA,** RUT N° [redacted] para ser ubicada en Km-29 Tanilvoro.

2.- Sométase a las disposiciones legales vigentes, fiscalizándose su cumplimiento por los Inspectores Municipales, sin perjuicio de la fiscalización que realice Carabineros de Chile y el Servicio de Salud de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:
- La indicada
- Secretaria
- Archivo Rentas y Patentes

AJV/GML/PQP//ema